**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:** DI-2023-1370-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Febrero de 2023

**Referencia:** EX-2022-111521135-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-111521135-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., CUIT N° 3069811145, Legajo N° 3 (Rubro Distribuidora y Operador Logístico de Medicamentos), solicita la rectificación de la DI-2022-8557-APN-ANMAT#MS.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario en el cargo a limitar y designar de los profesionales; y la fecha de designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto Nº 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el primer considerando de la DI-2022-8557-APN-ANMAT#MS, en donde dice: “solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica” debe decir: “solicita la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Co-Directora Técnica”.

ARTÍCULO 2º.- Rectifícase el Artículo 2º de la DI-2022-8557-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2°.- Desígnase a la Farmacéutica GABRIELA TATIANA CAMAÑO, Documento Nacional de Identidad N° 32.277.944, Matrícula Nacional N° 17.615, como Co-Directora Técnica de la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., Legajo N° 3, a partir del 21 de Junio de 2022”.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-111521135-APN-DGA#ANMAT

lg

Digitally signed by GARAY Valéria Teresa
Date: 2023.02.15 09:54:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.15 09:54:06 -03:00